



Mérida, Yucatán, a 16 de febrero de 2020.

Centros de reinserción social de Yucatán obtienen 7.18 puntos de calificación

La calificación más alta fue la del Centro Femenil con 8.06 puntos y la más baja la del Cereso de Mérida con 6.78 puntos

En el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, los cuatro centros de reinserción social de Yucatán obtuvieron una calificación promedio de 7.18 puntos de un total de 10; arriba por 43 décimas de la media nacional de 6.75 puntos, ocupando el lugar 11 de las 32 entidades federativas.

El Diagnóstico, que realiza de manera anual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), señala que el Centro Femenil de Mérida obtuvo una calificación de 8.06 puntos; el de Tekax, 7.01 puntos; Valladolid, 6.86 puntos; y el Cereso de Mérida, 6.78 puntos.

De las 32 entidades federativas evaluadas, la calificación más alta la obtuvo Querétaro con 8.22 puntos y la más baja, Tamaulipas, con 5.42. Yucatán ocupa el lugar número 11 de los 32 estados, con una puntuación promedio de 7.18, más alta que la de 2018, que fue de 6.83.

El Presidente de la CODHEY, Miguel Óscar Sabido Santana, señaló que los centros de reinserción social deben garantizar en todo momento la seguridad y condiciones de vida digna de los internos, a fin de que puedan desarrollar sus capacidades y realizar actividades que les permita una verdadera reinserción en la sociedad al quedar en libertad.

Dijo que resulta indispensable seguir trabajando en una reinserción a través del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte, factores esenciales para lograr un cambio y evitar la reincidencia.

El resultado del Diagnóstico anual, indica que en ninguno de los cuatro centros yucatecos existe sobrepoblación, incluso en Mérida operan a menos del 50% de su capacidad.

A excepción del Centro Femenil, en los tres Ceresos mixtos de Yucatán se señala insuficiencia de personal de seguridad y custodia, así como en programas para la prevención de adicciones y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

CERESO MIXTO DE MÉRIDA

De acuerdo al diagnóstico, publicado por la CNDH, el Centro de Reinserción Social de Mérida (mixto), tiene una capacidad para 2,150 varones y 111 mujeres, y la población al momento de la supervisión era de 1,096 y 30, respectivamente.

En el documento, se informa que el Cereso mixto de Mérida requiere de más programas para la prevención y atención de incidentes violentos, así como de mejores vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

Se señala que se requiere de mejores condiciones de higiene en general, y en el particular en el área médica, así como más personal de seguridad y custodia. Y se perciben deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias ante actividades no permitidas.



El Diagnóstico puntualiza que es deficiente la separación entre procesados y sentenciados; y se requiere fortalecer las actividades laborales y de capacitación, así como la atención a grupos vulnerables como mujeres y/o personas menores de edad que vivan con ellas; personas indígenas; y personas con discapacidad.

Se destacó el hecho que no exista sobrepoblación de internos; además de una apropiada clasificación y distribución en el centro, así como la supervisión del funcionamiento por parte del titular.

El análisis señala que se realizan acciones de prevención de violaciones a derechos humanos, así como su atención en caso de detección. Se consideró que existe atención a personas adultas mayores.

Respecto a las condiciones de gobernabilidad, se señaló que existe y se difunde la normatividad que rige al centro, como son: reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones; además de la capacitación al personal penitenciario.

Se destacaron la higiene de la cocina y/o comedores, así como la integración y funcionamiento del Comité Técnico y el desarrollo de actividades educativas y deportivas.

CERESO VALLADOLID

El Centro de Reinserción Social de Valladolid, que obtuvo una calificación de 6.86, tiene capacidad para 144 hombres y 12 mujeres, y la población es de 107 y 2, respectivamente.

Se observó una apropiada atención en los siguientes temas: supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular; en las condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior, área médica, comedores y en la alimentación.

También destacaron por no existir sobrepoblación y por una apropiada distribución de personas privadas de la libertad, prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección, así como la existencia de normatividad, inexistencias de extorsiones y capacitación del personal. Cuenta y funciona el Comité Técnico.

En el informe, se observó una deficiente separación entre hombres y mujeres; así como insuficiencias en los servicios de salud y programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

El diagnóstico señala que las instalaciones no son las apropiadas para el funcionamiento del centro; así como insuficiencia de personal de seguridad y custodia y deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

En el rubro de reinserción social del interno, se observaron deficiencias en la integración del expediente técnico-jurídico, en la separación entre procesados y sentenciados; así como insuficientes o inexistentes actividades laborales, de capacitación y educativas.

También se indican deficiencias en la atención a mujeres y/o personas menores de edad que vivan con ellas, a las personas adultas mayores y con discapacidad, así como insuficiencia en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

**CERESO TEKAX**

El Centro de Reinserción Social del Sur en Tekax, que obtuvo una calificación de 7.01, tiene capacidad para 125 hombres y 20 mujeres, y al momento de la supervisión se registraron 98 y 9, respectivamente.

Los aspectos que destacaron fueron la inexistencia de sobrepoblación, una apropiada distribución de las personas, supervisión por parte del titular y capacitación al personal. Se descartó un autogobierno, cobros por sobornos o extorsiones.

Asimismo, se garantiza una estancia digna por las condiciones materiales e higiene del área médica y para la comunicación con el exterior. Se destacó la atención a personas que viven con VIH/SIDA y a personas LGBTTTI. Además de una correcta integración y funcionamiento del Comité Técnico.

Algunos rubros para mejorar encontrados durante la supervisión son: deficiente separación entre hombres y mujeres; así como insuficiencia en los servicios de salud y falta de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

El Diagnóstico señala que las instalaciones no son las óptimas para el funcionamiento del Centro; así como insuficiencia de personal de seguridad y custodia, y deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

En el rubro de reinserción social del interno, se observaron deficiencias en la separación entre procesados y sentenciados; así como insuficientes o inexistentes actividades laborales y de capacitación.

Otro punto señalado fue la deficiencia en la atención a mujeres y/o personas menores de edad que vivan con ellas; la atención a personas indígenas, con discapacidad, así como de programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

CENTRO FEMENIL DE MÉRIDA

En el Centro Femenil, que se ubica en Mérida, la capacidad es de 78 y la población que la ocupa es de 14. Se observó en la supervisión, deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior y en los talleres y/o áreas deportivas.

También se hallaron deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias, insuficiencia de actividades laborales, de capacitación y deportivas.

Los puntos positivos encontrados es la inexistencia de sobrepoblación, adecuada distribución, así como condiciones de higiene de cocina y/o comedores y en el área médica.

El Centro cuenta con normas que lo rigen como reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; el personal está capacitado y existe la separación entre procesadas y sentenciadas. Además de que el Comité Técnico está integrado y funcionando.

Se constató en la supervisión, una adecuada atención a mujeres y/o personas menores de edad que vivan con ellas, a las personas indígenas, con discapacidad y/o que viven con VIH/SIDA. Además, cuentan con programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL